



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 517.-
QUILLÓN, Septiembre 28 de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES S. de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
4. Los antecedentes presentados por el **Comité de Vivienda Patrimonio Familiar "UNIDOS PROGRESAMOS"**

DECRETO

1. **CONCEDASE** Personalidad Jurídica al **COMITÉ DE VIVIENDA PATRIMONIO FAMILIAR "UNIDOS PROGRESAMOS"** con domicilio en la comuna de Quillón, bajo el número 460 de fecha 23 de Septiembre de 2010 Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. **Apruébase los Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb

Distribución

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL